

Colombia tiene suficiencia para abastecer la demanda nacional de tableros de madera

Bogotá, 15 de abril de 2026. La Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS, ha enviado varias comunicaciones a los Ministerio de Comercio y Agricultura con relación a la necesidad de imponer aranceles recíprocos para los productos de Tableros Aglomerados (MDP), Tableros de Fibra Media (MDF) y Tableros Contrachapados o similares, ante la actual situación comercial con el Ecuador. El fundamento principal de esta solicitud, que ha sido reiterativa durante el 2026, radica en que la producción nacional cuenta con la suficiencia para abastecer la demanda del mercado local, así como que estadísticamente y para el caso de las importaciones de las partidas arancelarias 4410 y 4411, estas representan USD 85,9 millones, es decir el 10% del valor importado desde el Ecuador. Específicamente y para las partidas arancelarias 441011 y 441019, estas representan el 9,7% (USD83,3 millones sobre el total de importaciones del Ecuador que a diciembre de 2025 fueron de USD857,9 millones). Con relación a este tema, el Ministerio de Agricultura emitió como recomendación “la reincorporación inmediata de las subpartidas 4410.11.00.00 y 4410.19.00.00 en el cuerpo del decreto de medidas de reciprocidad arancelaria” toda vez que “se ha determinado técnicamente que Ecuador no es un proveedor indispensable para el mercado colombiano”, citas del estudio técnico¹ que esa cartera ministerial envió al Ministerio de Comercio y por su intermedio al Comité Triple A.

Llama la atención a este gremio que “el Ministerio de Comercio no ha dispuesto de un espacio presencial para ampliar la posición empresarial, que en el borrador del decreto publicado a inicios de marzo se habían incluido las partidas arancelarias referidas pero, y posteriormente, fueron excluidas en un nuevo borrador que a la fecha no ha sido expedido, y que ante el anuncio en pasados días del gobierno ecuatoriano de aranceles del 100%, primero la señora Ministra de Comercio de Colombia comunicó un tratamiento recíproco desde el primero de mayo, pero en el pasado Consejo de Ministros del 13 de abril el señor Presidente de la República anunció “No hay aranceles cien por ciento, ministra de Comercio, no somos tan brutos. Todo lo que sea necesario para Colombia, cero por ciento, entra. Todo lo que se produzca en Colombia, pero que importamos de Ecuador, se produce en Colombia. Subsidio, ministra de Agricultura, para que salga más barato, porque sale más caro”, comentó Juan Miguel Vásquez, Director Ejecutivo Nacional de FEDEMADERAS. Por lo anterior, ¿cuál es la política pública con relación a este tema tan sensible para la competitividad empresarial y el suministro de productos claves para el sector de la construcción?

FEDEMADERAS hace nuevamente un llamado al gobierno nacional para que se incluyan las partidas arancelarias referidas con igual de reciprocidad al tratamiento comercial del Ecuador, así como reitera su disposición para encontrar espacios presenciales de diálogo y justificación técnica dentro del proceso de emisión de medidas regulatorias.

¹ (Análisis de Impacto Técnico, Económico y Social: Medida de Reciprocidad Arancelaria sobre Tableros de Madera Ecuador, Marzo de 2026)

